



COMPROMISOS MÍNIMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN MODELO DE POLICIAL CIVIL

La segunda mesa de trabajo “SOCIEDAD + GOBIERNO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES SEGURAS”¹, se realiza bajo el contexto de una grave crisis de violencia e inseguridad en México, y bajo la definición de la administración actual de conformar una Guardia Nacional con características de índole militar.

A pesar de esta definición, se logró que en el artículo séptimo transitorio del Decreto que crea la Guardia Nacional, de marzo del presente año, se estableciera que los gobiernos estatales deberán presentar el programa de fortalecimiento de sus policías estatales y municipales a más tardar en 180 días a partir de la entrada en vigor del decreto. Los esfuerzos para fortalecer a las policías locales (estatales y municipales), parten de esta directiva, y del hecho de que en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se señala que la policía más importante es la municipal y que se impulsará “un programa emergente de capacitación y profesionalización policial para duplicar lo más pronto posible el número de elementos municipales capacitados”²

Derivado de lo anterior, se establece que el objetivo de la mesa de trabajo es la defensa de la vía civil en la seguridad pública, y el fortalecimiento y defensa de las policías locales.

Consideramos que los siguientes compromisos son los mínimos indispensables para cumplir con los objetivos mencionados, y que cada municipio debe adecuar a sus capacidades, necesidades e inversión de presupuesto:

1. Garantizar que las instituciones de seguridad pública a nivel local serán de carácter civil, disciplinado y profesional durante toda su administración.
2. Realizar los diagnósticos y los programas de fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades institucionales, de acuerdo al artículo séptimo transitorio de la reforma que crea la Guardia Nacional, los cuales deberán de estar listos el 30 de septiembre 2019.
3. Desarrollar capacidades institucionales para el desarrollo policial, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se tendrán que ver reflejados al final de su administración.

¹ La primera mesa de trabajo se realizó el 12 de septiembre de 2018 en Puebla. Estuvieron presentes autoridades electas o en funciones de los municipios de Nezahualcóyotl, Puebla, General Escobedo, Teotihuacán, Tecamachalco, Salamanca, Jojutla, Naucalpan, Córdoba y Mexicali. También participaron integrantes de 25 organizaciones de la sociedad civil nacionales y tres asociaciones civiles internacionales; seis integrantes de consultorías o empresas especializadas en temas de seguridad; representantes de ONU- Hábitat y de ONU Mujeres; el alcalde de Palmira, Colombia; y académicos.

² Página 51 de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434517/Estrategia_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed_1_.pdf

4. Incrementar de manera sustancial sueldos y prestaciones, en un plazo no mayor a un año después de haber firmado este acuerdo.
5. Implementar una capacitación policial integral en el ámbito normativo y práctico (incluyendo valores éticos y morales del policía) por un período mínimo de 12 meses.
6. Comprometer la publicación y aplicación de protocolos de uso gradual y controlado de la fuerza con base en estándares internacionales, en un plazo no mayor a un mes después de haber firmado este acuerdo.
7. Complementar las acciones de despliegue y fuerza consustanciales a una policía, con acciones preventivas acordes a un modelo de proximidad, lo cual se tendrá que ver reflejado al final de su administración.
8. Generar políticas públicas para incentivar la participación ciudadana en la prevención del delito, mejorar la relación policía-ciudadanos mediante “mesas de diálogo” que permitan elaborar “diagnósticos participativos”, y desarrollar sistemas que permitan incentivar la denuncia, que se tendrá que ver reflejado al final de su administración.
9. Promover mecanismos de mediación policial y acceso a la justicia cívica, en un plazo no mayor a un año después de haber firmado este acuerdo.
10. Fortalecer mecanismos de control, tanto de las dinámicas internas de las instituciones como de las operaciones realizadas, que se tendrá que ver reflejado al final de su administración.
11. Crear mecanismos transversales de transparencia para la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a seis meses después de haber firmado este acuerdo.
12. Exigir que todo lo anterior cuente con recursos suficientes y que sea debidamente fiscalizado. Si no hay dinero y no lo cuidamos, no habrá reforma posible.

Como presidentes municipales, nos comprometemos a realizar nuestros mejores esfuerzos para cumplir con los objetivos, de acuerdo a las capacidades, necesidades e inversión de presupuesto de cada municipio.